

RESOLUCIÓN 5137

(2 OCT 2018)

Por el cual se aclara un considerando de la Resolución 5079 de 1 de octubre de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Rector es representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del acuerdo 066 de 2005.

Que mediante Resolución 5079 de 1 de octubre de 2018, se acepta un impedimento y se designa como Director Jurídico Ad-Hoc al doctor Luis Bernardo Díaz Gamboa.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que en el acápite de los considerandos de la Resolución 5079 de 1 de octubre de 2018, específicamente en el tercero, se omitió consignar la razón del impedimento manifestado por el Doctor Leonel Antonio Vega Pérez en oficio de 28 de septiembre del 2018, razón por la cual se hace necesario aclarar el mencionado considerando.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia.

RESUELVE

Artículo 1. Aclarar el tercer considerando de la Resolución 5079 de 2018, así:

“Que el director jurídico de la institución Dr. Leonel Antonio Vega Pérez, mediante oficio de fecha 28 de septiembre de 2018, manifiesta su impedimento para conocer y emitir concepto jurídico del proyecto de acuerdo “Por el cual se establece el reglamento para designar el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia, para el periodo 2019-2022, y se fija calendario”, teniendo en cuenta que tiene expectativas e interés en postular su nombre para el proceso de designación de rector UPTC 2019-2022.”

Artículo 2. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al doctor Luis Bernardo Díaz Gamboa.

5137

Artículo 3. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 5079 de 1 de octubre de 2018 continúan vigentes.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja

2 OCT 2018

ORIGINAL ENTREGADO PD

Alfonso López Díaz

RECTOR U.P.T.C.

ALFONSO LOPEZ DIAZ

Rector

AL